



Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

4200/2023

La Rioja, 04 de abril de 2023.-

**Y VISTOS:**

Estos autos caratulados: “AFIP c/ CERDO DE LOS LLANOS SAU s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”, Expte. 4200/2023, en los que la representación letrada de la actora solicita se dicte sentencia;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en los presentes obrados, el FISCO NACIONAL (AFIP-DGI), promueve demanda contra CERDO DE LOS LLANOS SAU, por cobro de \$ 7920703.1, en concepto de capital y por procedimiento de ejecución fiscal.-

Que el Juzgado, proveyendo la misma, ordena se intime de pago a la parte demandada tal como surge del mandamiento obrante en autos.-

Que el ejecutado no ha opuesto excepciones legítimas, ni constituido domicilio dentro del término legal, por lo que corresponde dictar sentencia de remate (art. 92 Ley 11.683 t.o. en 1998 y sus modificaciones).-

Por lo expuesto, y de conformidad con las citas legales invocadas;

**RESUELVO:**

**I.-** Mandar llevar adelante la ejecución en contra de CERDO DE LOS LLANOS SAU, hasta hacerse íntegro pago a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), de la suma de \$ 7920703.1 con más sus intereses legales.-

**II.-** Imponer las costas del proceso a la demandada (art. 68 y 558 del CPCCN y 92 y cc de la Ley 11.683 y sus modificaciones). Los honorarios correspondientes al letrado interviniente deberán estimarse según lo previsto por el art. 92 párrafo 15 de la Ley 11.683 modificado por la Ley 27.430.-

**III.-** Dar por constituido en los estrados del Juzgado el domicilio de la demandada.-

**IV.-** Protocolícese y hágase saber.-

Daniel Herrera Piedrabuena

Juez Federal



#37559207#363582045#20230404074230852



Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

Protocolizado en el REGISTRO UNICO DE SENTENCIAS – Acordada C.S.J.N. N° 6/2014. Conste.-

Luis Fabián Allende Derobertis  
Secretario Federal



#37559207#363582045#20230404074230852